



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
OFICINA DE CONCEJALES

MAT: Autoriza Restitución de Gastos.

Decreto Alcaldicio N° 3934.-

Monte Patria, 23 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.698, de fecha 05-12-2016, que autoriza Restitución de Gastos de la Concejal en esa fecha, Sra. Mery Mora Araya.
- Decreto Alcaldicio N° 1857, de fecha 07-02-2017, que modifica la fecha de Decreto Alcaldicio N° 14.698, de fecha 05 de Diciembre de 2012, en el sentido de señalar que el año en que se emitió dicho instrumento es el año 2016 y no 2012.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que debido al retraso en la modificación de los Decretos señalados en Vistos y al cierre del presupuesto correspondiente al año 2016. Esta Restitución de gastos no se pudo realizar en los tiempos y formas que establece el conducto.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, Restitución de Gastos, a la Ex Concejal, Sra. Mery Mora Araya, Rut N° [REDACTED] un monto de \$ 32.450.- (treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos), por su asistencia a reunión de la Asociación de Municipalidades del Norte Chico, el cual se realizó en la ciudad de La Serena los días 10 y 11 de Noviembre de 2016.
2. **CANCELESE**, a la Ex Concejal la cantidad de \$ 32.450.- (treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos), por concepto de gastos de combustible y estacionamiento en la ciudad de La Serena.
3. **CARGUESE** el monto total a la cuenta N° 215.21.04.003.003.007, "Otros Gastos", área de gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL

RALC/mcm

- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Archivo



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"